



Magnífic Ajuntament de Borriana

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Por parte de diversas entidades de la ciudad de Burriana se ha presentado solicitud para formar parte del Consejo Social de la Ciudad.

El Reglamento de Consejo Social de la Ciudad de Burriana, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 4 de junio de 2013 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 123 de 12 de octubre de 2013, establece en su artículo 8, que podrán formar parte del Pleno del Consejo Social aquel o aquellos representantes de entidades que no figurando en la relación y con fundamento en el objeto y finalidad de la entidad, se estime conveniente su incorporación al Consejo

La incorporación de la entidad o entidades se adoptará por acuerdo favorable de la mayoría del Pleno del Ayuntamiento, oído el propio Consejo Social.

A tal fin se somete a consideración del Consejo Social de la Ciudad las peticiones recibidas en este Ayuntamiento de diversas entidades que solicitan formar parte del mismo.

- ASSOCIACIÓ D'ATURATS DE BORRIANA (ADABOR) R.E. nº 1369-2016
- (ACODIS) R.E. nº 1375-2016
- ASSOCIACIÓ DE MAJORS CONSELL D'USUARIS DE BORRIANA (R.E. 1422-2016)
- AAVV GRAO DE BURRIANA (RE 1.431-2016)
- AA.VV SERRATELLA (R.E. 1464-2016)
- ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ A BORRIANA (RE 1486-2016)

La Alcaldesa

Documento firmado electrónicamente al margen